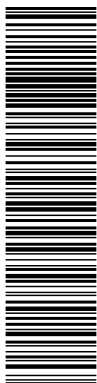


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
TURISMO



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

#### LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR

FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN ESPAÑA" EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA 2021"	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Lucas Tobajas, José María	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.500 €
IMPORTE DEL IVA: 3.045 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.545 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

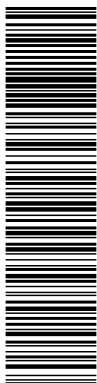
Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico ([contratacion@dip-badajoz.es](mailto:contratacion@dip-badajoz.es)), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

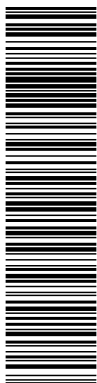
- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

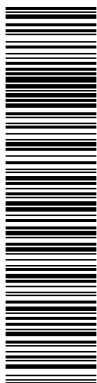
Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TURISMO



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN ESPAÑA" EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA 2021" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

#### **1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

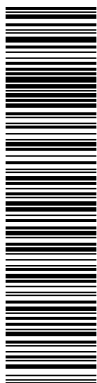
El presente contrato se enmarca dentro del proyecto de CREACIÓN DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA "OLEOTURISMO EN ESPAÑA" promovido por AEMO y las DIPUTACIONES PROVINCIALES DE JAÉN, CÓRDOBA, SEVILLA, HUELVA, CIUDAD REAL, BADAJOZ, CÁCERES Y TARRAGONA, que han resultado beneficiarias del proyecto "Oleoturismo en España" dentro de la convocatoria de ayudas 2021 del Programa "Experiencias Turismo España", con un presupuesto global de 1.100.000 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Gracias a ello, se está desarrollando un proyecto conjunto de impulso de la experiencia "Oleoturismo en España" con la participación de todas las entidades indicadas anteriormente, ya que todas ellas consideran el aceite de oliva y la cultura del olivar (paisaje, naturaleza, patrimonio industrial, tradiciones, gastronomía, etc.) un recurso milenario extraordinario, identitario y excepcional de sus territorios y que pretenden poner en valor turístico de una forma coherente, armonizada y sostenible, que pueda convertirse en una referencia para todo el país.

El proyecto conjunto tiene como finalidad fundamental la creación de una experiencia turística de país "Oleoturismo en España". Para ello, se plantean distintos objetivos a alcanzar mediante la ejecución de diversas actuaciones del proyecto que acometerán AEMO y las 8 Diputaciones Provinciales participantes, siendo una de ellas la Diputación de Badajoz, a través de la Oficina de Promoción Turística del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo:

1. Definir un sistema de gobernanza de país de la experiencia "Oleoturismo en España".
2. Definir y desarrollar la experiencia "Oleoturismo en España" mediante la elaboración de un Manual de la Experiencia Turística Sostenible.
3. Implantación de la experiencia en los territorios participantes en el Proyecto.
4. Creación de la plataforma web "Oleoturismo en España".
5. Creación de la arquitectura de marcas "Oleoturismo en España".
6. Adaptación de la experiencia a los distintos segmentos.
7. Elaboración de un Plan de Comunicación 360 °.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

#### 2. HITOS Y OBJETIVOS CID

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico» y está vinculada al cumplimiento del CID nº 226 "Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente" en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

#### 3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado el 17 de febrero de 2022.

#### 4. OBJETO DEL CONTRATO

Como parte del proyecto conjunto, uno de los objetivos es la "Implantación de la experiencia en los territorios participantes". En este sentido, en la Provincia de Badajoz será necesario desarrollar las siguientes actuaciones:

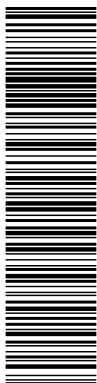
- Asesoramiento y apoyo técnico al tejido empresarial turístico en la provincia de Badajoz para la implementación del Manual de Experiencia. El adjudicatario deberá prestar asesoramiento y apoyo técnico a las empresas del tejido turístico y entidades del destino que deseen adherirse al proyecto "Oleoturismo en España" para ayudarles a mejorar su oferta oleoturística e implantar correctamente el Manual de Experiencia, que se pondrá a disposición del adjudicatario para la correcta ejecución de la presente tarea.

Todas las tareas encomendadas en este pliego deben estar alineadas con el cumplimiento de las obligaciones legales descritas en las bases reguladoras del proyecto "Oleoturismo en España" (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/182/2022, de 10 de marzo (BOE 15/03/2022), por la Orden ICT/293/2022, de 31 de marzo (BOE 8/04/2022), y por la Orden ICT/1244/2022, de 13 de diciembre (BOE 17/12/2022)); y la posterior resolución definitiva de otorgamiento de subvención, así como de toda la normativa restante que le es de ámbito de aplicación.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Badajoz, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación. En el Anexo I que acompaña al

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

presente pliego se detallan las acciones e hitos de obligado cumplimiento, con los entregables y los plazos para su correcta ejecución.

El asesoramiento y apoyo técnico consistirá en la realización de visitas técnicas individualizadas a las empresas del tejido y entidades del destino que quieran adherirse a la experiencia "Oleoturismo en España" para guiarles y asesorarles en la implantación del Manual de la Experiencia.

Concretamente, deberán realizarse un mínimo de 30 visitas técnicas, distribuyendo las mismas entre todas las empresas o entidades adheridas de las siguientes tipologías:

- AAVV receptiva
- Alojamientos
- Artesano
- Bienestar y Oleoterapia
- Empresas de Actividades y Catas
- Gastrobares
- Museos y Centros de Interpretación
- Oficinas de Información Turísticas
- Oleotecas
- Restaurantes

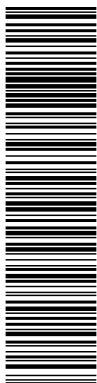
En dichas visitas técnicas se analizará la situación de partida de la empresa o entidad (su actividad, cartera de productos o servicios, instalaciones, así como otros elementos que permitan conocer su potencial turístico). Posteriormente, se deberá asesorar al establecimiento o entidad con directrices y recomendaciones derivadas del diagnóstico previo realizado mediante el diseño de un Plan de mejora personalizado que será objeto de seguimiento para acompañar a la empresa en la implantación de dichas mejoras. En caso de poder realizar una segunda visita, se comprobará la correcta implantación de las propuestas de mejora con la empresa o entidad.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá realizar un control de la reputación online de las empresas o entidades integradas en el proyecto, basado en la revisión de sus perfiles y opiniones en plataformas como TripAdvisor y Google Reviews, asesorándole igualmente si se considera necesario para mejorar en este aspecto.

Como resultado de esta última acción del presente contrato, se entregará el Entregable 1, consistente en los informes de Asistencia Técnica y Recomendaciones de Mejora por empresa o entidad, que incluirán también la información relativa a su reputación online, y el Entregable 2, consistente en el Informe Global de Situación del destino oleoturístico, que permitirá obtener una

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92598DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

radiografía o visión general del nivel de desarrollo oleoturístico del destino y de su reputación online.

La selección de las empresas serán distribuidas por tipología de empresa y por el territorio de la provincia, para poder dar mayor cobertura posible. Serán a propuesta de la empresa adjudataria y consensuadas con la Diputación de Badajoz, y en último término validadas por la persona designada como responsable del contrato en esta Corporación.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La prestación del servicio será de 4 meses a contar la formalización del contrato. En este plazo deberán estar ejecutadas todas las actuaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Se deberán respetar los entregables y plazos orientativos de cada una de las acciones e hitos que se relacionan en el apartado 6 y Anexo I del presente pliego.

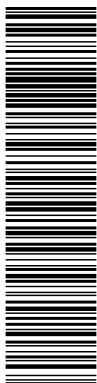
Al momento de la finalización del servicio se deberá entregar la documentación correspondiente a la totalidad del trabajo de asistencia técnica contratada, dando cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que se deriven del presente pliego de prescripciones técnicas.

#### **7. ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR**

Las propuestas se entregarán con un **máximo de 15 páginas** atendiendo al siguiente esquema:

- **Visión estratégica del Proyecto.** Una aproximación al modelo de desarrollo turístico sostenible que es preciso articular en el destino para impulsar el proyecto "Oleoturismo en España" en la provincia de Badajoz, en la que tengan como base la implementación del Manual de Experiencia Oleoturismo en España en el tejido empresarial turístico y entidades.
- **Estructura y Fases del Proyecto. Metodologías de trabajo.** Detalle en la ejecución de actuaciones, metodologías y herramientas a emplear, indicadores de seguimiento.
- **Entregables del Proyecto.** Detalle de los entregables previstos en el proyecto.
- **Cronograma del Proyecto.** Cronograma detallado de los trabajos.
- **Equipo humano.** El licitador deberá presentar información detallada (CV y experiencia) de las personas que van a desarrollar el trabajo. Se valorará haber trabajado en proyectos de naturaleza similar al ofertado (elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Sostenible, PSTD, acciones de sensibilización en destino y asistencia técnica para la implantación de manuales de producto turístico o similares, de ámbito supramunicipal, provincial y/o autonómico) y en proyectos de oleoturismo, enoturismo

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

y turismo gastronómico de acuerdo a metodologías reconocidas en el sector.

#### **8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO**

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado por la Diputación de Badajoz, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

Además de documentar por registro la ejecución de los entregables de cada hito y objetivo del contrato, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento de los trabajos e **informes mensuales del proyecto** dentro de los 10 días siguientes a cada mes vencido, referidos al grado de cumplimiento de los hitos y objetivos afectados. Se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias y previsión de trabajo. Irán acompañados de fotografías/pantallazos u otro documento acreditativo de los trabajos realizados, recabando al efecto la correspondiente autorización para la cesión de datos personales a la Administración contratante.

Igualmente, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del PRTR.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar la Diputación de Badajoz, debiendo en todo caso cumplir con las normas de comunicación e identidad del PRTR.

#### **9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación con la propiedad intelectual de los mismos.

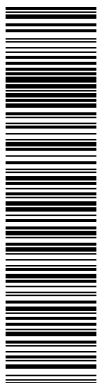
#### **10. DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN**

La Diputación de Badajoz será el propietario de la creatividad de la "Experiencia de Oleoturismo en España", una vez adjudicada, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integren la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación. Incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna.

El adjudicatario no podría utilizar para sí, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado,



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la Diputación de Badajoz.

#### **11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

**Primera.-** Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**Segunda.-** En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

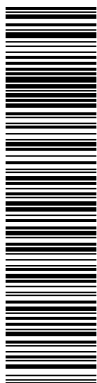
1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales ) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

#### **12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los objetivos del contrato y las actuaciones programadas, en la forma y plazos establecidos, asegurando la calidad de las mismas.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la finalidad del contrato.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, para comprobar y

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

verificar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y objetivos del contrato, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones contratadas.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control, por cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo mínimo de cinco años a contar desde la finalización del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones del proyecto.

e) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.

f) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el contrato.

g) Someterse a las instrucciones, medidas correctoras pertinentes o modificación del contrato en su caso, que pudiera exigir la cualquier órgano o autoridad competente, en aplicación de cualquier normativa, tanto europea o nacional, ligada a la gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación como del PRTR, concretamente en el supuesto de que se observe riesgo para el logro de alguno de los hitos y objetivos, así como para el cumplimiento del resto de compromisos del PRTR, especialmente del principio DNSH "do no significant harm" (no causar un daño significativo al medioambiente) y del etiquetado verde o digital.

h) Contribuir al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

i) Los documentos, entregables y las acciones que se realicen en las distintas actuaciones incorporarán la perspectiva de género y la accesibilidad, y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

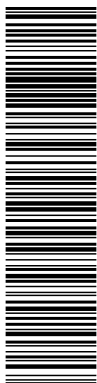
j) Someterse a la normativa nacional y europea vigente en materia de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias para la protección de datos personales que se faciliten durante la ejecución del contrato, garantizando su absoluta confidencialidad e integridad frente a terceros, incluso después de finalizar el plazo contractual. Igualmente, deberá formar e informar a su personal en las obligaciones legales que al respecto correspondan.

k) Facilitar la información y documentación que se establece para cada hito y objetivo del contrato, los informes de seguimiento mensuales y cualquier otra recogida en los pliegos o que se pudiera requerir de acuerdo con la normativa nacional o europea en el marco del PRTR. La no entrega, la entrega incompleta, fuera de los plazos establecidos o sin respetar las especificaciones de los pliegos, y sea imputable al contratista/subcontratista, podrá ser penalizado.

Asimismo, deberá trasladar a la Diputación de Badajoz los eventuales problemas que puedan

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92598DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D35FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

plantearse durante la ejecución del contrato, con propuesta para resolverse.

l) Asistir a las reuniones que pudieran fijarse por la Diputación de Badajoz para el buen funcionamiento del contrato.

**13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRTR**

La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021.

Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

También asumirá obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados mediante informes de seguimiento mensuales

b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

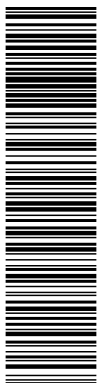
De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 14 del PRTR, la asistencia técnica objeto del contrato tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y para la transición digital del 0%, no teniendo asignada ninguna etiqueta, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.

c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH "do no significant harm"); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

1. Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en el expediente de contratación.

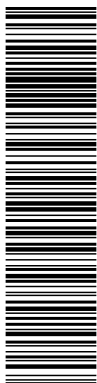
Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Identificación del perceptor final de los fondos adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Corresponderá al adjudicatario/subcontratista aportar previamente a la formalización del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92598DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FEE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

contrato, la siguiente información:

1. NIF del contratista/subcontratista
2. Nombre o razón social.
3. Domicilio fiscal del contratista/subcontratista.
4. Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
5. Acreditación de la inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, debiendo reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
6. Facilitar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre: nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista/subcontratista.

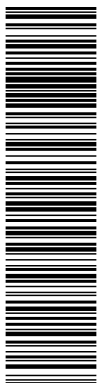
Se entenderá por titular real del beneficiario final de los fondos a la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.

f) Derecho al acceso a la información sobre el contrato y conservación de documentación.

El contrato queda sometido a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociéndose el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el mismo, así como la obligación del contratista/subcontratista de proporcionarla.

Asimismo, sumen la obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, manteniendo un registro y conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos, y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

#### g) Compromisos en materia de comunicación.

Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema "financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

- Logo de la Diputación de Badajoz.
- Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

Quando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

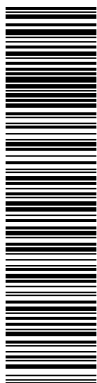
Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Quando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas»

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de adjudicación del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FEE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDS Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

contrato, serán precisas declaraciones responsables conforme a los modelos que se facilitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

#### **14. EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES**

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar las actuaciones objeto del contrato.

En este sentido y para la correcta prestación de los servicios del presente contrato, el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato un equipo de trabajo compuesto por, al menos, dos profesionales que se refieren a continuación:

- **Perfil/es de director de proyecto y/o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior.
- **Perfil/es de Consultor de Apoyo o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior

Los cambios en la composición del equipo de trabajo deberán ser por perfiles de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente a la entidad contratante.

Para la correcta prestación del servicio la empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mismo de las herramientas necesarias (hardware y software) para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa adjudicataria.

#### **15. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR**

Las empresas licitadoras deberán indicar su oferta económica.

#### **16. PRECIO**

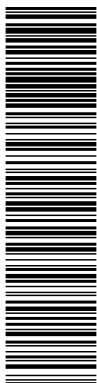
Se establece como presupuesto de licitación la cantidad de 14.500 € (IVA no incluido), cofinanciado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato.

#### **17. FORMA DE PAGO**

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)





**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

registro de facturas de la Diputación de Badajoz dirigida a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, mediante un pago único a la empresa adjudicataria tras la finalización de los trabajos.

En caso de que por causas debidamente justificadas no se pueda realizar la forma de pago indicada anteriormente, se podrá realizar una facturación parcial diferente, previa autorización por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

**ANEXO I.- ACCIONES Y OBJETIVOS; ENTREGABLES Y PLAZOS**

ACCIONES	HITOS	ENTREGABLES	PLAZOS
A3 - Asistencia técnica a empresas tejido turístico y entidades para la implantación del Manual de Experiencia	H3.1 - Realización de Visitas técnicas (MÍNIMO 30) a las empresas turísticas y entidades adheridas a la experiencia "Oleoturismo en España" para la implantación del Manual de Experiencia	<b>Entregable 1.</b> Informes de Asistencia Técnica y Recomendaciones de Mejora por empresa turística o entidad	Mes 2
		<b>Entregable 2.</b> Informe Global de Situación del destino oleoturístico	Mes 3

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 50 puntos.

**- Oferta económica: hasta 20 puntos:**

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 20 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

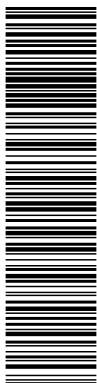
PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)\* 100 / Precio Licitación

**- Otros criterios objetivos: hasta 30 puntos:**

- a) Se otorgarán 3 puntos al licitador por cada visita técnica adicional a las indicadas en el presente pliego de prescripciones técnicas hasta un máximo de 24 puntos.
- b) Reducción de plazo de los entrega en hitos y entregables en un mes, hasta un máximo de 6 puntos.

**Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 50 puntos.**

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Calidad técnica de la oferta y adecuación de la propuesta al objeto del contrato: Hasta 40 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada teniendo en cuenta la descripción de las actividades programadas:

- Visión estratégica del Proyecto: aproximación al modelo de desarrollo turístico sostenible para el impulso del proyecto "Oleoturismo en España" en la provincia de Badajoz, en la que tengan como base la implementación del Manual de Experiencia Oleoturismo en España en el tejido empresarial turístico y entidades: hasta 14 puntos.
- Metodología de trabajo, estructura y fases del proyecto que incluya en detalle la ejecución de actuaciones, metodologías y herramientas a utilizar, así como indicadores de seguimiento: hasta 12 puntos.
- Cronograma y entregables detallado del proyecto de la ejecución de los trabajos: hasta 10 puntos.
- Descripción del equipo humano en detalle adscrito al proyecto: hasta 4 puntos.

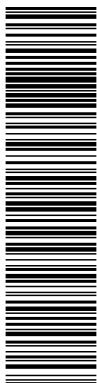
- Originalidad de la propuesta presentada: hasta 10 puntos

Se valorará la originalidad e innovación de las propuestas presentadas, que mejor se adecúen a cumplir la finalidad de promoción del territorio como un destino turístico atractivo: hasta 10 puntos

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FEE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/900 -FORM II PLIEGO: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO AL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO EN EL DESTINO DEL PROYECTO "OLEOTURISMO EN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9B83H-GMM49-ALCB7</b> Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 02/08/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 09:10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales servicios realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante el personal técnico adscrito al desarrollo del trabajo.

En Badajoz, a viernes, 2 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente por GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3392146 9B83H-GMM49-ALCB7 56D92588DB84AED3F4E80C0427D0F964A3D5FEE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)